

CONVENIO DE RECAUDACIONES

RAZÓN SOCIAL : _____
RUC. : _____
DOMICILIO : _____

Conste por el presente documento el Convenio de Recaudaciones que celebran de una parte el BANCO **BBVA PERÚ**, debidamente representado por los funcionarios que suscriben este documento, a quien en adelante se le denominará, "**EL BANCO**", y de la otra parte, "**LA EMPRESA**", cuyos datos se consignan en la parte superior de este documento, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: CLÁUSULAS GENERALES Y FICHA TÉCNICA

Las partes declaran que el presente Convenio se rige por las **Cláusulas Generales de Contratación** aplicables para operaciones pasivas y prestación de servicios bancarios, dejando constancia mediante la suscripción del presente documento, de la recepción, conocimiento y plena aceptación de tales Cláusulas Generales, así como de la Ficha Técnica contenida en el(los) Anexo(s) del presente Convenio que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, LA EMPRESA contrata los servicios de EL BANCO para que éste realice las labores de RECAUDACIÓN de los pagos a realizarse por los clientes de LA EMPRESA por la ejecución de servicios de cobranza. Por cada servicio se adjuntará una Ficha Técnica.

El servicio de RECAUDACIÓN se efectuará a través de toda la red de Oficinas de EL BANCO y otros canales que tenga establecidos para tal fin, dentro de los horarios de atención definidos por EL BANCO. Los pagos que se efectúen en desarrollo del presente convenio, podrán ser recibidos por EL BANCO en efectivo, cargo en cuenta, cheque girado por el propio Banco, entre otros, contando con las constancias y sujeto a los **procedimientos estándares** que EL BANCO tiene establecidos para tales operaciones, los cuales LA EMPRESA declara conocer y aceptar expresamente. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL BANCO podrá aceptar el pago a cargo de los clientes de LA EMPRESA, con cheques de otros Bancos, siempre que LA EMPRESA solicite previa y expresamente a EL BANCO tal modalidad de pago.

TERCERA: ABONO EN CUENTA

Las sumas que EL BANCO recaude por el servicio de RECAUDACIÓN, serán abonadas en las cuentas de titularidad de LA EMPRESA detalladas en el(los) Anexo(s) del presente Convenio.

CUARTA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL BANCO

EL BANCO se compromete a prestar el Servicio de RECAUDACIÓN a LA EMPRESA, bajo las siguientes condiciones:

- a) Entrega de la información necesaria para efectuar el servicio de RECAUDACIÓN por LA EMPRESA a EL BANCO a través del medio que sea acordado por las partes para tal fin (correo electrónico, vía SFTP, etc.).
- b) EL BANCO prestará el servicio de RECAUDACIÓN a través de su red de Oficinas y otros canales establecidos para tal fin, dentro de los horarios de atención definidos por EL BANCO, siempre que las condiciones de orden público, meteorológicas y de comunicación así lo permitan.
- c) EL BANCO recibirá de los clientes las sumas correspondientes a los pagos a efectuarse a favor de LA EMPRESA, salvo que la aceptación de tales pagos por EL BANCO contravenga alguna norma de orden público o norma imperativa.

- d) EL BANCO facilitará a los clientes de LA EMPRESA el comprobante o constancia de pago estándar del sistema de Recaudaciones del BANCO.
- e) EL BANCO abonará los importes respectivos en las cuentas determinadas por LA EMPRESA, el mismo día en que se realice la cobranza. En el caso que la recaudación se realice en un día no hábil, el abono se realizará el día hábil siguiente.

Las partes acuerdan que en ningún caso EL BANCO será responsable por la no realización o realización parcial de los servicios antes descritos por supuestos originados en causas no imputables a éste.

QUINTA: CONTRAPRESTACIÓN

EL BANCO por la prestación del servicio de RECAUDACIÓN cobrará una comisión por cada recibo que será cargada de la forma indicada en el(los) Anexo(s) del presente Convenio.

SEXTA: MORA

EL BANCO aplicará una mora al Cliente Pagador al vencimiento y en las modalidades indicadas por LA EMPRESA en el(los) Anexo(s) del presente Convenio.

SÉPTIMA: IMPORTE Y FORMAS DE PAGO

EL BANCO recibirá el pago total o parcial de los montos a recaudarse a favor de LA EMPRESA, de acuerdo con los datos e información proporcionada por ésta. EL BANCO se exime de toda responsabilidad por la oportunidad, errores y/o fallas en que LA EMPRESA incurra en la entrega de toda información relacionada con los montos a recaudar.

Las formas de pago permitidas para este tipo de pagos son: Efectivo, Cargo en Cuenta, Cheque Propio Banco y Tarjeta de Crédito. Sólo se aceptarán los pagos con Tarjeta de Crédito del **BBVA** para personas naturales. Los pagos con cheques de otros Bancos deberán ser girados a nombre de LA EMPRESA. El pago se entenderá efectuado, una vez transcurrido el período de retención de 48 horas, contados desde la fecha de presentación del cheque para el canje interbancario hasta la respectiva confirmación y pago del Banco Girado. Los fondos se encontrarán disponibles para LA EMPRESA cuando estos estén acreditados en la cuenta recaudadora indicada por LA EMPRESA.

Se consideran como causa de fuerza mayor que imposibilitan el abono en el plazo mencionado, las señaladas a continuación. En estos casos se comunicará a LA EMPRESA la situación de fuerza mayor:

1. Caída del sistema de cómputo, red de teleproceso local o de telecomunicaciones.
2. Huelgas o Paro
3. Falta de fluido eléctrico
4. Terremotos, incendios, inundaciones y otros similares.
5. Actos y consecuencias de vandalismo, terrorismo y conmoción civil.

Los cheques de otros bancos que no se encuentren conformes según lo indicado por el Banco Girado y sean rechazados serán debitados en la cuenta de LA EMPRESA y serán devueltos a LA EMPRESA junto con su nota de cargo correspondiente, a más tardar a las 48 horas que el BANCO tome conocimiento de dicho rechazo para el caso de cheques presentados en la provincia de Lima, y 72 horas para los rechazos efectuados en Provincias. Las comisiones y/o gastos aplicables y/o derivados de la devolución de tales cheques serán debitados exclusivamente de la cuenta de LA EMPRESA.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD

Las obligaciones de EL BANCO por la prestación del servicio de RECAUDACIÓN se limitan al cumplimiento de las instrucciones ordenadas por LA EMPRESA contenidas en este documento y/o en otros relacionados con éste y/o con el servicio de RECAUDACIÓN. En este sentido, LA EMPRESA se responsabiliza expresamente por las instrucciones e información proporcionada a EL BANCO respecto de los recibos y abonos de los pagos a cargo de los clientes pagadores de que se trate el presente convenio, así como de los reclamos que por tales conceptos los clientes pudieran interponer. EL BANCO no atenderá reclamos de quienes efectúen los pagos en la cuenta de LA EMPRESA. Cualquier observación o reclamo deberá ser formulado por conducto de LA EMPRESA.

Asimismo, las partes acuerdan expresamente que EL BANCO no será responsable por los daños y perjuicios originados en aquellos casos en que los pagos recibidos por los clientes de LA EMPRESA no puedan trasladarse o dicho traslado no sea oportuno o sea interferido por fallas en los sistemas de comunicación o errores operativos originados por causas no imputables a EL BANCO. De presentarse una de estas situaciones, EL BANCO notificará a LA EMPRESA en un tiempo razonable el inconveniente que se haya presentado.

NOVENA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de su suscripción con renovación automática. Las partes podrán resolver el presente convenio antes del plazo antes señalado, sin necesidad de expresión de causa, siempre que se notifique a la otra parte por escrito, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha en la cual deba surtir efectos la resolución.

DÉCIMA: MODIFICACIÓN

EL BANCO se reserva el derecho de modificar los términos del presente convenio cuando las condiciones de mercado así lo ameriten, sin necesidad de intervención, autorización previa o confirmación posterior de LA EMPRESA. De producirse modificaciones o la incorporación de nuevos servicios, éstos entrarán en vigencia a los cuarenta y cinco (45) días calendarios de comunicadas a LA EMPRESA bajo los medios de comunicación que EL BANCO tenga a su disposición, dándose preferencia a medios de comunicación directa como mensajes a través de comunicaciones vía correo electrónico o al domicilio, mensajes en los estados de cuenta respectivos, mensajes de texto y/o a través de mensajes por Banca por Internet, a elección de EL BANCO. En caso Usted sea Persona Jurídica, las comunicaciones podrán ser realizadas a través de medios directos señalados, con un plazo de diez (10) días de anticipación a la fecha en que se aplicarán; sin que esto signifique la resolución del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN

LA EMPRESA faculta expresa e irrevocablemente a EL BANCO a debitar de cualquiera de sus cuentas que tenga o pudiera tener en EL BANCO, los importes adeudados a EL BANCO por concepto de gastos, impuestos y/o comisiones, etc., sin necesidad de previa comunicación ni autorización por parte de LA EMPRESA.

DÉCIMA SEGUNDA: DÍAS NO HÁBILES

Las partes establecen que los pagos efectuados por los clientes pagadores de LA EMPRESA un día no hábil se prorrogarán para todos los efectos, como máximo, hasta el día hábil siguiente, aceptando de antemano LA EMPRESA que su abono se produzca en esa nueva fecha, siempre que EL BANCO indique la fecha valor del día en que se realizó la cobranza. La misma regla se aplicará para los casos de cierre mensual, trimestral o semestral de EL BANCO, que ocurran en un día no hábil. En este sentido, LA EMPRESA libera a EL BANCO de cualquier responsabilidad derivada de ello, obligándose a mantener indemne a EL BANCO de cualquier reclamo en cualquier instancia o sede administrativa o judicial.

Para tales efectos, se entiende por "Día Hábil", como cualquier día que no sea sábado, domingo o feriado en el que los Bancos normalmente atiende al público en Lima, Perú.

DÉCIMA TERCERA: ANEXO

En el(los) Anexo(s) adjunto(s) (Ficha Técnica – Recaudaciones), el cual debidamente suscrito por las partes forma parte integrante de este Convenio, se describen los aspectos operativos del (de los) servicio(s) a ser prestado(s) por EL BANCO a LA EMPRESA.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS

LA EMPRESA señala como su domicilio para los efectos de este Convenio el que figura en este documento, donde se le harán llegar todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubiera

lugar, obligándose a no variar este domicilio durante la vigencia del Convenio, salvo que sea dentro del área urbana de esta misma ciudad y sea comunicada a EL BANCO por carta notarial. EL BANCO señala como su domicilio para efectos de este Convenio sus Oficinas en esta ciudad. Sin perjuicio de ello, y sólo tratándose del departamento de Lima, el domicilio de EL BANCO será el de su sede central ubicada en Av. República de Panamá No. 3055, San Isidro. Las partes se someten a los jueces y tribunales del distrito judicial que corresponda a la Oficina de EL BANCO donde se suscriba este documento. Tratándose del departamento de Lima, las partes se someten a los jueces y tribunales del distrito judicial del Cercado de Lima.

BANCO BBVA PERÚ

BANCO BBVA PERÚ

LA EMPRESA

Anexo - Ficha Técnica de Recaudación BBVA

I) Datos de la empresa

RUC: _____ Razón Social: _____

Rubro:

- AFP CE Estudios Serv. Públicos Seguros-Salud
 Belleza Colegios Instituciones Empresas
 Clubes Universidades Municipalidad

Cuenta Recaudadora: MN: _____ ME: _____

II) Modalidad de Recaudación

- ¿Qué datos tienes de tus clientes?
1. No tengo datos (Sin Base)
 2. Tengo código, nombres y deuda (Base de Datos - Validación Total)
 3. Tengo código y nombres (Base de Datos - Validación Parcial)

Información del Servicio:

1. Nombre del Convenio: _____ (máx. 30 caracteres)
(Es el nombre que se mostrará en los canales de atención habilitados)

2. Identificación del Pago:

(a) Campo de Identificación: N° caracteres*: _____
Formato: Numérico Alfanumérico

Indicar el tipo de identificación que tienen sus clientes para pagar en nuestros canales. Por ejemplo: Cód. de alumno, Cód. de asociado, N° de DNI, N° RUC, etc.

(b) Campo de Identificación Adicional: N° caracteres*: _____
Formato: Numérico Alfanumérico

Por ejemplo: Pensión Mes, Cuota del Mes (con Base de Datos), Nombres y Apellidos, Razón Social (sin Base de Datos), etc.

(c) Campo Opcional: N° caracteres: _____
Formato: Numérico Alfanumérico

(Solo para la modalidad sin Base de Datos)

*El campo de Identificación (a) y campo adicional (b) son obligatorios y la sumatoria de estos, incluyendo el campo Opcional (c), de ser el caso, debe sumar 48 caracteres en total

3. Conceptos de Pago: (Opcional, solo para modalidad Base de Datos - Validación total)

Sub Concepto 1:
Sub Concepto 2:
Sub Concepto 3:

III) Configuraciones Adicionales

PARA TODAS LAS MODALIDADES:

1. Abono de la recaudación y comisión: En Línea ⁽¹⁾ Abono y cargo al final del día ⁽²⁾
(1): El banco realizará el abono por el total recaudado y el cargo de la comisión en el mismo momento de la operación. (2): Al final del día, el banco realizará un único abono por el total recaudado y un único cobro de comisión por las operaciones del día.
2. Periodicidad de Envío: L-V L-D ⁽³⁾
(3) El día lunes (o siguiente día útil) se volverá a informar lo recaudado en los días sábado, domingo y feriados
3. Forma de envío de información: SFTP ⁽⁴⁾ Correo electrónico
(4) Llenar el formulario: Solicitud de Afiliación al Servicio SFTP (E3381)
4. Aceptar cheque de otro banco: Sí ⁽⁵⁾ No
(5) Los pagos con cheques de otros Bancos deben ser girados a nombre de LA EMPRESA. El pago se reportará en el archivo del día. Sin embargo, el cheque se hará efectivo después de las 48 horas, contadas desde la fecha de presentación para el canje interbancario.

SOLO PARA MODALIDAD BASE DE DATOS CON VALIDACION TOTAL:

5. Exigir el pago de la deuda más antigua: Sí No
6. Cobro de Mora Sí No
- Marcar solo una de las alternativas:
- [] Monto Fijo S/ _____ US\$ _____
- [] Monto Diario S/ _____ US\$ _____
- [] Porcentaje Fijo sobre el monto a recaudar _____ %
- [] TC Tasa Efectiva Diaria _____ %
- [] TC Tasa Nominal Diaria _____ %

IV) Canales y Comisiones

Canal	Comisión a la Empresa		Comisión al Cliente Pagador	
	Soles	Dólares	Soles	Dólares
Red de oficinas BBVA				
Agentes Express (6)				
Cajeros automáticos BBVA (7)			-	-
Canales Digitales (8)			-	-

(6) : Sólo se reciben pagos en Soles. El límite máximo para este tipo de operaciones es S/. 1,900.00

(7): No acepta pagos en efectivo.

(8): Los canales digitales comprenden: Personas: App BBVA y Banca por internet, Persona Natural con Negocio (App mi Negocio), Empresas: Netcash (App BBVA Empresas y Web). El límite máximo por defecto en los canales digitales personas para este tipo de operaciones es S/ 10,000.00. Si el cliente desea modificar sus límites deberá comunicarse con nuestra Banca por Teléfono.

IMPORTANTE: En Cajeros automáticos BBVA e Internet la comisión la asume la empresa en su totalidad.

V) Datos de Contacto de la Empresa

Persona de Contacto: _____ Correo: _____ Teléfono: _____

Indique hasta 5 correos para el envío de información y el resultado de la carga de Base de Datos:

1. _____ 4. _____
2. _____ 5. _____
3. _____

Nota: El correo electrónico del que recibirán los archivos de conciliación es: procesos@bbva.com.pe

Recaudación Exclusiva Compartida N° de entidades: _____

Recaudación mensual promedio: _____ N° Pagos al mes: _____

_____, de _____ del _____
Localidad

BANCO BBVA PERÚ

BANCO BBVA PERÚ

LA EMPRESA

ARCHIVO DE ENTRADA DE DATOS: LONGITUD DE REGISTROS: 360 BYTES

PRIMERA LINEA: ENCABEZADO

#	CONCEPTO	COLUMNA	LONGITUD DEL CAMPO	FORMATO	TIPO DE BASE DE DATOS		DESCRIPCIÓN (CAMPOS OBLIGATORIOS)
					VALIDACIÓN TOTAL	VALIDACIÓN PARCIAL	
01	Tipo de Registro	01 - 02	2	Numérico	M	M	Indicador de cabecera, siempre debe ser 01
02	RUC de la Empresa	03 - 13	11	Numérico	M	M	Nro. de RUC indicado en la ficha técnica
03	Nro. de Clase del Recaudo	14 - 16	3	Numérico	M	M	Es el número que será proporcionado por el banco
04	Moneda	17 - 19	3	Alfanumérico	M	M	Escribir PEN : Para soles Escribir USD : Para dólares
05	Fecha de generación del archivo	20 - 27	8	Numérico	M	M	Poner fecha actual (AAAAMMDD), donde: AAAA : Año (4 espacios) MM : Mes (2 espacios) DD : Día (2 espacios)
06	Versión	28 - 30	3	Numérico	M	M	Empieza en 000 , si hubiese un segundo envío de información el mismo día será 001, y así sucesivamente.
07	Vacío	31 - 37	7	Alfanumérico	B	B	Reservado
08	Indicador Tipo de carga	38 - 38	1	Alfanumérico	O	O	Puede contener las siguientes letras para realizar: P : Carga parcial T : Carga Total E : Eliminación de registros Espacio en blanco: La actualización se tomará de la opción seleccionada en la ficha técnica (Modalidad del Servicio de Recaudación).
09	Vacío	39 - 360	322	Alfanumérico	M	M	Reservado

DETALLE: DATOS DE LOS PAGOS A PROCESAR

#	CONCEPTO	COLUMNA	LONGITUD DEL CAMPO	FORMATO	TIPO DE BASE DE DATOS		DESCRIPCIÓN (CAMPOS OBLIGATORIOS)
					VALIDACIÓN TOTAL	VALIDACIÓN PARCIAL	
01	Tipo de Registro	01 - 02	2	Numérico	M	M	Indicador de pagos a procesar, siempre debe ser 02
02	Nombre del Cliente	03 - 32	30	Alfanumérico	M	M	Indicar razón social o nombre del cliente a cobrar. Puede dejar espacios en blanco dentro de este concepto.
03	Campo de Identificación del Pago (Código)	33 - 80	48	Alfanumérico	M	M	Especificado por la emisora en la ficha técnica .
	Campo de Identificación Adicional (Concepto)			Alfanumérico	M	M	
	Campo opcional del Pago (Concepto Opcional)			Alfanumérico	O	O	
04	Fecha de Vencimiento	81 - 88	8	Numérico	M	M	Vencimiento del pago. Debe ir en el formato AAAAMMDD (año, mes y día)
05	Fecha de Bloqueo	89 - 96	8	Numérico	M	M	Debe ir en el formato AAAAMMDD (año, mes y día) Es el último día de cobro por el Banco.
06	Periodo del pago facturado	97 - 98	2	Numérico	O	B	Indicar el período de facturación que se está cobrando al cliente-pagador (mes, bimestre, etc.). En caso contrario, colocar 00 .
07	Importe máximo a cobrar de la cuota	99 - 113	15	Numérico	O	B	Se pondrá 13 enteros y 2 decimales sin punto decimal.
08	Importe mínimo a cobrar de la cuota	114 - 128	15	Numérico	O	B	Se pondrá 13 enteros y 2 decimales sin punto decimal. En caso no exista importe mínimo ingresar el mismo importe máximo.
09	Información Adicional	129 - 160	32	Numérico	O	B	Rellenar con 32 ceros. Para uso exclusivo del Banco.

#	CONCEPTO	COLUMNA	LONGITUD DEL CAMPO	FORMATO	VALIDACIÓN TOTAL	VALIDACIÓN PARCIAL	DESCRIPCIÓN (CAMPOS OBLIGATORIOS)	
10	Código de sub concepto - 01	161 - 162	2	Numérico	O	B	<p>En el campo Código sub concepto colocar 01, 02 hasta el 08, dependiendo de la cantidad de subconceptos que se especifiquen en la ficha técnica. En caso no exista subconcepto el código debe tener valor 00.</p> <p>En el campo Valor sub concepto, se debe indicar el monto de cada sub concepto (12 enteros y 2 decimales). Si no hay monto de subconcepto, rellenar con 14 ceros.</p>	
11	Valor de sub concepto - 01	163 - 176	14	Numérico	O	B		
12	Código de sub concepto - 02	177 - 178	2	Numérico	O	B		
13	Valor de sub concepto - 02	179 - 192	14	Numérico	O	B		
14	Código de sub concepto - 013	193 - 194	2	Numérico	O	B		
15	Valor de sub concepto - 03	195 - 208	14	Numérico	O	B		
16	Código de sub concepto - 04	209 - 210	2	Numérico	O	B		
17	Valor de sub concepto - 04	211 - 224	14	Numérico	O	B		
18	Código de sub concepto - 05	225 - 226	2	Numérico	O	B		
19	Valor de sub concepto - 05	227 - 240	14	Numérico	O	B		
20	Código de sub concepto - 06	241 - 242	2	Numérico	O	B		
21	Valor de sub concepto - 06	243 - 256	14	Numérico	O	B		
22	Código de sub concepto - 07	257 - 258	2	Numérico	O	B		
23	Valor de sub concepto - 07	259 - 272	14	Numérico	O	B		
24	Código de sub concepto - 08	273 - 274	2	Numérico	O	B		
25	Valor de sub concepto - 08	275 - 288	14	Numérico	O	B		
26	Número de cuenta cliente	289 - 308	20	Numérico	O	B		Rellenar con ceros.
27	Tipo de Identificación	309 - 309	1	Alfanumérico	O	B		<p>Colocar:</p> <p>D: Carnet Diplomático E: Carnet de Extranjería L: DNI M: Carnet Militar o Policial P: Pasaporte R: RUC U: RUS</p>
28	Número de Identificación	310 - 324	15	Alfanumérico	O	B		Indicar el número de identificación del cliente, en caso de no tenerlo colocar 15 ceros.
29	Vacío	325 - 360	36	Alfanumérico	B	B		Rellenar con espacios en blanco.

TOTALES

#	CONCEPTO	COLUMNA	LONGITUD DEL CAMPO	FORMATO	TIPO DE BASE DE DATOS		DESCRIPCIÓN (CAMPOS OBLIGATORIOS)
					VALIDACIÓN TOTAL	VALIDACIÓN PARCIAL	
01	Tipo de Registro	01 - 02	2	Numérico	M	M	Indicador de pie de archivo, siempre debe ser 03
02	Cantidad de registros cobrables	03 - 11	9	Numérico	M	M	Indicar la cantidad de registros cobrables.
03	Total de los importes máximos a recaudar	12 - 29	18	Numérico	M	M	La suma de los importes máximos a cobrar, deben ser 16 enteros y 2 decimales sin puntos decimales. Se rellena con ceros adelante hasta completar los espacios en blanco.
04	Total de los importes mínimos a recaudar	30 - 47	18	Numérico	M	M	La suma de los importes máximos a cobrar, deben ser 16 enteros y 2 decimales sin puntos decimales. Se rellena con ceros adelante hasta completar los espacios en blanco.
05	Datos adicionales	48 - 65	18	Numérico	M	M	Se rellena de 18 ceros.
06	Vacío	66 - 360	295	Alfanumérico	B	B	Rellenar con espacios en blanco.

Los siguientes caracteres especiales serán cambiados a:

A	AAAáàAãääAä
E	ÉÉÊëêÊë
I	ÍÍÎîîÏÿ
O	ÖÓÒóòÕõôÔö
U	ÛÚÛúùûÛü
N	±Ññ
Y	ÿýÝ
D	Đ.
ESPACIO	" ; , +
ESPACIO	! # \$ % / (\ ; ' ~ [] ` < > _) { ^ : ° ñ = ? °

Leyenda

M	Campo Mandatorio u Obligatorio
B	Rellenar con espacios en blanco
O	Campo Opcional, rellenar con ceros (campo numérico) o espacios en blanco (campo alfanumérico)

**ENVIO DE INFORMACION A LA EMPRESA - VALIDACION PARCIAL Y TOTAL:
LONGITUD DE REGISTROS: 152 BYTES**

PRIMERA LINEA: ENCABEZADO

#	CONCEPTO	COLUMNA	LONGITUD DEL CAMPO	FORMATO	DESCRIPCIÓN
01	Tipo de Registro	01 - 02	2	Numérico	Tipo de registro. Se enviará 01.
02	RUC de la Empresa	03 - 13	11	Numérico	N° de RUC de la empresa.
03	Código de Clase	14 - 16	3	Numérico	Se enviará el código asignado por el Banco.
04	Tipo de Moneda	17 - 19	3	Alfanumérico	Soles o Dólares (PEN o USD).
05	Fecha de Proceso	20 - 27	8	Numérico	Fecha de recaudo: AAAA MM DD
06	Cuenta Recaudadora	28 - 45	18	Numérico	Cuenta donde se abona lo recaudado.
07	Vacío	46 - 152	105	Alfanumérico	Rellenar con espacios en blanco.

DETALLES

#	CONCEPTO	COLUMNA	LONGITUD DEL CAMPO	FORMATO	DESCRIPCIÓN
01	Tipo de Registro	01 - 02	2	Numérico	Tipo de registro. Se enviará 02.
02	Nombre del Cliente	03 - 32	30	Alfanumérico	Nombre del cliente a cobrar.
03	Referencias	33 - 80	48	Alfanumérico	Datos de referencia del pago.
04	Importe de origen	81 - 95	15	Numérico	Importe pagado: Se pondrá 13 enteros y 2 decimales sin punto decimal.
05	Importe depósito	96 - 110	15	Numérico	Importe pagado: Se pondrá 13 enteros y 2 decimales sin punto decimal.
06	Importe de mora	111 - 125	15	Numérico	Importe pagado: Se pondrá 13 enteros y 2 decimales sin punto decimal.
07	Oficina pago	126 - 129	4	Numérico	Oficina de pago.
08	Nro. De movimiento	130 - 135	6	Numérico	Número de movimiento.
09	Fecha de pago	136 - 143	6	Numérico	Fecha de pago: AAAA MM DD
10	Tipo Valor	144 - 145	2	Numérico	Se refiere a formas de pago: 01 = efectivo 02 = cargo en cuenta 03 = cheque BBVA o propio Banco 04 = cheque otro Banco 07 = tarjeta de crédito
11	Canal de entrada	146 - 147	2	Numérico	Se refiere a las formas de pago, a cada una de ellas se le asigna un valor: 01 = TF Terminal Financiero - ventanilla 02 = MC Cajeros automáticos BBVA - ATM 03 = BT Banca Telefónica 04 = CN Banca por Internet 05 = PL Pagos en Línea 06 = RD Agentes 07 = BX Saldos y Operaciones - Saldo express 08 = MP Mis Pagos
12	Vacío	148 - 152	5	Alfanumérico	Rellenar con espacios en blanco.

TOTALES

#	CONCEPTO	COLUMNA	LONGITUD DEL CAMPO	FORMATO	DESCRIPCIÓN
01	Tipo de Registro	01 - 02	2	Numérico	Poner siempre 03
02	Total de registros grabados	03 - 11	9	Numérico	Número de registros grabados.
03	Total Pagos	12 - 26	15	Numérico	Valor total de pagos (13 enteros y 2 decimales).
04	Total Depósitos	27 - 41	15	Numérico	Valor total de depósitos (13 enteros y 2 decimales).
05	Total Mora	42 - 56	15	Numérico	Valor total de moras (13 enteros y 2 decimales).
06	Vacío	57 - 152	96	Alfanumérico	Rellenar con espacios en blanco.